

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma POA-IGTE No. 009 -2020

Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"



CUP: 144270000.0000.375789

Dirección de la Innovación

Agosto, 2020

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 2 de 11

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO.....	6
3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	6
a) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO	6
b) JUSTIFICACION MODIFICACION	6
4. CONCLUSIÓN	10
5. RECOMENDACIÓN	10
6. ANEXOS	11
7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	11



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 3 de 11

1. ANTECEDENTES

- a) Con oficio No. SENPLADES-SGPBV-2013-1163-OF, de 6 de octubre de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, remite el dictamen de prioridad al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", para el año 2014.
- b) Con Oficio No. SENPLADES-SINV-2015-0098-OF de 24 de marzo de 2015, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, remite la aprobación del cambio de nombre del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano" por el siguiente "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano" y emite dictamen de Actualización de prioridad para los años 2016, 2017 y 2018.
- c) Con Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0847-OF, de 11 de octubre del 2018, la Subsecretaria de Inversión de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, remite el Conocimiento a la reprogramación del cronograma valorado del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano", por un monto de US\$ 65'472.243,33 financiados con recursos fiscales para el periodo 2014 - 2022.
- d) Mediante sumilla inserta de "Aprobado" en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto No Permanente del IIGE.
- e) Mediante Memorando Nro. IIGE- DIN-2020-020-M, de 29 de enero de 2020, se solicita a la Subdirección Técnica del IIGE la aprobación de la Planificación de Actividades para el año 2020 del referido Proyecto.
- f) Mediante sumilla inserta "Aprobado ST" en el Memorando Nro. IIGE- DIN-2020-020-M, con fecha 31 de enero del 2020 la Subdirección Técnica aprueba la Planificación del Proyecto para el año 2020.
- g) Mediante Memorando Nro. IIGE- ST-2020-063-M, de 04 de febrero de 2020, se solicita a la Dirección Ejecutiva del IIGE; la Autorización de la Planificación de Actividades para el año 2020 del referido Proyecto.
- h) Mediante sumilla inserta "Autorizado ST/ DA Proceder" en el Memorando Nro. IIGE- ST-2020-063-M, con fecha 04 de febrero del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la ejecución de la Planificación del Proyecto para el año 2020.
- i) Mediante sumilla inserta "Autorizado" en el Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0038-M, con fecha 04 de marzo del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la Reforma al POA Nro. IGTE- 001 2020 del referido proyecto.
- j) Con Registro Oficial de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo N° 00126 – 2020 emite. "DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN", y en sus Disposiciones Generales "QUINTA: Como adopción de medidas de prevención en el COVID-19, se promoverá el uso de mecanismos como teletrabajo, teleducación, entre otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus".
- k) Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo Acuerda: "EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA".
En el Art. 6.- De la terminación del teletrabajo emergente: El teletrabajo emergente podrá culminar por:
 - Acuerdo de las partes.
 - Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- l) Con fecha 25 de marzo de 2020 el Instituto de Investigación Geológica y Energético-IIGE, mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0319-O solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización a fin de proceder a cancelar con presupuesto 2020 los pagos pendientes del año 2019 con Fuente 202, Organismo 5093, Correlativo 001.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 4 de 11

- m) Mediante sumilla inserta “Autorizado” en el Memorando Nro.IIGE-DPL-2020-0069-MM, con fecha 26 de marzo del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la Reforma al POA Nro. IGTE 002-2020 del referido proyecto.
- n) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0333-O con fecha 01 de abril de 2020 el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- o) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0342-O con fecha 06 de abril de 2020 el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para realizar los pagos de la fuente 202, organismo 2001, correlativo 0001, grupo 730000.
- p) Con fecha 20 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0359-M, se solicitó la Reforma al POA Nro. IGTE 003-2020 del referido Proyecto, en virtud de que se ha identificado la necesidad de realizar una reprogramación al cumplimiento de actividades que afectan al flujo de caja, debido a situación mundial y nacional de afectación de la pandemia del coronavirus, emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, en que el Presidente de la República del Ecuador declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, en cuyo Art. 3 suspende la libertad de tránsito y de reunión imposibilitando la movilidad de toda persona; y además porque el Ministerio de Economía y Finanzas no determina las directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202. Adicionalmente, se solicita emplear el recurso asignado en el 2020 para proceder con las obligaciones pendientes de pago del año 2019.
- q) Con fecha 22 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0364-M, se solicitó la Reforma al grupo 71 y se ajusta el POA del proyecto en cumplimiento a las Directrices emitidas mediante correo electrónico del 20 de abril 2020, por la Ing. Alba Narcisca Agila Pago Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas; para proceder con el pago de nómina del personal del Proyecto IGTE.
- r) Mediante sumilla inserta “Autorizado” en el Memorando Nro.IIGE-DPL-2020-0374-MM, con fecha 04 de mayo del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la POA Nro. IGTE 004-2020 del referido proyecto.
- s) Mediante correo electrónico del 13 de mayo del 2020 la Ing. Alba Narcisca Agila Pogo Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas 2020; informa que "Se encuentra aprobado el organismo para que pague pendiente del 2019 USD 139.795,45, con el organismo 202-5017-5017, para que por favor planteen las reformas DIS AMP".
- t) Con fecha 13 de mayo del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0383-M, se pone en consideración de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; la Reforma al POA de los Proyectos de Inversión del IIGE: “Estudio de procesos de recuperación de calor en refinerías y pozos referenciales del sector petrolero”, “Mejoramiento de las condiciones de trabajo en la pequeña minería y minería artesanal”, e “Investigación geológica y disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano” (POA Nro. IGTE 003-2020); en virtud de dar cumplimiento a las obligaciones pendientes de pago del año 2019 con Fuente 202, Organismo 5093, Correlativo 0001.
- u) Con fecha 13 de mayo del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0122-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamiento de solicitud de Reforma Nro. 07 al POA 2020 de Gasto No Permanente; en la cual se concluye que la propuesta es procedente debido a que la modificación presupuestaria de los proyectos ejecutados por el IIGE, a ser financiados con la Fuente “202 – Préstamos externos”, Organismo 5017 (Deutsche Bank Sociedad Anónima Española), Correlativo 5017 (Financiamiento de Programas y Proyectos de Inversión), permitirá realizar el pago de las obligaciones pendientes y anticipos no devengados del año 2019.
- v) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0462-O de 20 de mayo de 2020, el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- w) Con fecha 29 de mayo del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las reformas DIS No. 49 y AMP No. 50 por el valor de USD. 111.024,94 a fin de cancelar los pagos del año 2019 de los proyectos de Inversión del IIGE.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 5 de 11

- x) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0530-O de 10 de junio de 2020, el Instituto de Investigación Geológica Energética – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- y) Con fecha 17 de junio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2020-0148-M, se pone en consideración de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; la Reforma al POA Nro. IGTE 005-2020 del referido Proyecto; en virtud de que es necesario redistribuir los valores correspondientes a las actividades de ejecución de este proyecto para dar cumplimiento a las obligaciones pendientes de pago del año 2019.
- z) Con fecha 17 de junio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0159-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamento de solicitud de Reforma Nro. 11 al POA 2020 de Gasto No Permanente (Reforma al POA Nro. IGTE 005-2020); en la cual se concluye que la propuesta es procedente.
- aa) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0565-O de 22 de junio de 2020, el Instituto de Investigación Geológica Energética – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- bb) Mediante correo electrónico del 30 de junio del 2020, la Subdirección Técnica del IIGE pone en consideración de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; la Reforma al POA de los Proyectos de Inversión del IIGE: “Estudio de procesos de recuperación de calor en refinerías y pozos referenciales del sector petrolero”, “Mejoramiento de las condiciones de trabajo en la pequeña minería y minería artesanal”, e “Investigación geológica y disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano” (Reforma al POA Nro. IGTE 006-2020); en cumplimiento a las Directrices emitidas mediante correo electrónico del 30 de junio del 2020, por la Ing. Alba Narcisca Agila Pogo, Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual informa que para proceder con el pago de nómina del mes de junio: “Por favor plantear las reformas para pago del grupo 71 con organismo (2004-4129) ...” .
- cc) Con fecha 30 de junio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0174-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamento de solicitud de Reforma Nro. 12 al POA 2020 de Gasto No Permanente (Reforma al POA Nro. IGTE 006-2020); en la cual se concluye que la propuesta es procedente en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- dd) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0605-O de 06 de julio de 2020, el Instituto de Investigación Geológica Energética – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- ee) Con fecha 9 de julio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0190-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamento de solicitud de Reforma Nro. 13 al POA 2020 de Gasto No Permanente (Reforma al POA Nro. IGTE 006-2020); en la cual se concluye que la propuesta es procedente en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas para dar continuidad al pago de nómina del mes de junio del 2020.
- ff) Con fecha 13 de julio del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas informa que; "Se les asignó el organismo correlativo 2004-4129 para el cambio de organismo correlativo de la (2001-001), por favor para que proceda a plantear las reformas respectivas”.
- gg) Con fecha 24 de julio del 2020, mediante Memorando IIGE-ST-2020-0468-M, se realiza la Solicitud de Reforma al POA Nro. IGTE 007 -2020 del Proyecto, en cumplimiento a los lineamientos del MEF.
- hh) Con fecha 30 de julio del 2020 el MEF ha realizado la aprobación de las reformas DIS No. 77 y AMP No. 78 por USD. 650,775.65 para el cambio del organismo correlativo (2001-001) al organismo 2004-4129.
- ii) Mediante correo electrónico del 05 de agosto del 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas; informa que es necesario modificar los ítems del grupo 71 con organismo (2001-0002), para dar continuidad al pago de nómina correspondiente al mes de julio del 2020.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLOGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 6 de 11

jj) Con fecha 05 de agosto del 2020, mediante Memorando IIGE-ST-2020-0495-M, se realiza la Solicitud de Reforma al POA Nro. IGTE 008 -2020 del Proyecto, en cumplimiento a los lineamientos del MEF.

2. OBJETIVO

- Solicitar la autorización para la modificación del POA del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano, debido a que es necesario dar continuidad a las actividades planificadas en el segundo semestre del 2020.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

a) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

El presupuesto vigente está distribuido de la siguiente manera:

Programa: 57 Proyecto: 001

Grupo de gasto	Detalle	Asignado
710000	Gastos en personal para inversión	704.235,87
730000	Bienes y servicios para inversión	628.529,09
770000	Otros gastos de inversión	20.042,05
840000	Bienes Muebles	50.000,00
Total Programa		1.402.807,01

b) JUSTIFICACION MODIFICACION

A través del presente informe justificativo, el Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, plantea la siguiente reforma al POA, en virtud de que es necesario modificar el flujo de caja y reasignación de presupuesto programado para el periodo de agosto a diciembre del 2020.

Por tanto, se procede a actualizar la programación de las actividades del proyecto, que se han desarrollado en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional del Ecuador; con el afán de dar continuidad a la fase de gabinete tanto los procesos administrativos como los de índole técnico.

A continuación, se detalla la afectación presupuestaria de la presente reforma:

COMPONENTE 1

Elaborar la carta geológica a escala 1:100.000 del territorio continental ecuatoriano actualizada y completada; así como la carta geológica escala 1:50.000 en las zonas de interés minero.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 7 de 11

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO REFORMADO	OBSERVACION
 <p>Actividad 1.1. Implementación de la infraestructura física, logística y equipamiento técnico.</p>	126.604,05	102.904,07	<p>A.- Se propone la reforma en los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de Implementos de Bioseguridad para el personal del proyecto valorada en un monto de \$3.351,31 <ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el objeto de contrato en virtud de que el Proyecto de “Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo de la Pequeña Minería y Minería Artesanal”; no realizará esta adquisición. - Durante la reunión mantenida con representantes de DAF, DAJ, DIN y Proyecto IGTE, y debido a las nuevas directrices emitidas por la OMS, se concluyó omitir la compra de overoles, y dotar a todos los funcionarios del Proyecto, tanto para trabajo de campo y oficina, de mascarillas y visores, considerando la protección para todas las actividades; sin embargo el monto no se modifica (Modificación PAC Nro. 1). - Se modifica el cuatrimestre de ejecución de C2 a C3; en virtud de que se encuentra actualizando las cotizaciones. 2. Adquisición de mobiliario necesario para la ejecución del Proyecto (Modificación PAC Nro. 2). <ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el objeto de contrato 1. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos por el Proyecto; valorada en un monto de \$ 33.417,24 (730405-11.962,78 y 730813-21.454,46) <ul style="list-style-type: none"> - Considerando la optimización de recursos económicos a causa de la emergencia sanitaria y como consecuencia menor recorrido de los vehículos durante 2020; se verificó el estado de los vehículos por el Área de transportes, quienes indicaron que <i>"con el aval del grupo de conductores encargados de la parte mecánica del proyecto pueden certificar que los vehículos se encuentran operativos para las salidas que se programe hacer en este año"</i>; se disminuye el monto a esta asignación por \$7.717,26 (730405-2.910,22 y 730813-4.807,04); resultando así también la modificación del procedimiento de Contratación a <i>ínfima Cuantía</i> y cambio de cuatrimestre en virtud de que se encuentra actualizando las cotizaciones. (Modificación PAC Nro. 3). <p>B.- Se incrementa en el ítem 770201 \$2.000,00 en virtud de que es necesario contar con disponibilidad para posibles siniestros de los vehículos.</p>

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 8 de 11

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO REFORMADO	OBSERVACION
Actividad 1.2. Contratación de talento humano	789.023,87	789.023,87	No aplica
Actividad 1.3 Socialización, y difusión del proyecto	11.560,00	11.560,00	No aplica
Actividad 1.6 Actualización y comprobación de información geológica, rasgos morfológicos asociados a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés geológico de la Cordillera Occidental, Zona Costanera y Cuenca Amazónica.	0,00	0,00	No aplica
Actividad 1.7. Levantamiento de información geológica, morfológica asociada a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés geológico, rasgos morfológicos asociados a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés patrimonial geológico en la Cordillera Oriental y Zona Subandina necesaria para el desarrollo del proyecto.	118.580,00	118.580,00	No aplica
Actividad 1.8. Levantamiento de la cartografía geológica a escala 1:50.000 en las zonas de interés minero	0,00	23.699,98	Se está realizando acercamientos en la zona de estudio por tanto es necesario contar con disponibilidad en los ítems 730303 (\$ 18.500, 00 para hospedaje y alimentación de los técnicos y conductores responsables de esta actividad), 730405 \$ 1.000,00 (para mantenimiento de vehículos en campo); 730803 (\$ 2.699,98 para combustible); 730813 (\$ 1.000,00 para Repuestos y Accesorios de vehículos en campo); 770102 (\$ 500,00 Por Tasas Generales).
Actividad 1.9. Preparación de muestras y análisis de laboratorio.	47.327,24	47.327,24	No aplica
TOTAL COMPONENTE 1	1.093.095,16	1.093.095,16	

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 009- 2020	Página 9 de 11

COMPONENTE 2

Elaborar la carta de ocurrencias minerales y de áreas de interés geológico minero de la Cordillera Occidental, Cordillera Oriental y Zona Subandina, mediante el procesamiento de información existente y nueva, referente a geología, geoquímica y geofísica.

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	OBSERVACION
Actividad 2.3 Levantamiento, procesamiento e interpretación de datos de geoquímica, en la Cordillera Oriental y Zona Subandina.	72.445,00	72.445,00	Se reprograma la ejecución del mes de agosto al mes de septiembre y la ejecución de octubre a noviembre; en virtud de que los servicios institucionales de los técnicos y conductores responsables de esta actividad se ejecutara en el mes de septiembre, debido a que hasta la fecha el MEF no emite directrices para la creación del fondo rotativo empleado en las zonas de difícil acceso del área de estudio.
Actividad 2.4 Estudio técnico de prospección de zonas con ocurrencias minerales	98.560,00	98.560,00	No aplica
TOTAL COMPONENTE 2	171.005,00	171.005,00	

COMPONENTE 3

Dotar e implementar la infraestructura física y tecnológica para el almacenamiento, tratamiento, y difusión de la información geo científica existente y generada en el proyecto.

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	OBSERVACION
Actividad 3.1. Implementación de la infraestructura tecnológica.	138.706,85	138.706,85	Se propone la reforma en los siguientes procesos: 1. Contratación del servicio de actualización del licenciamiento de la base de datos ORACLE necesario para el desarrollo del Proyecto. - Existe la carta del proveedor de ser autorizado para el mantenimiento de la base de datos Oracle por parte de Oracle, también se realiza el cambio del código CPC (Modificación PAC Nro. 4) 2. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de hardware y actualización del software de la infraestructura tecnológica IBM adquirida por el Proyecto - Cambio de objeto de contratación debido a que por el tiempo no se contratará horas de soporte especializado. - En cumplimiento a la nueva normativa implementada por el SERCOP mediante la actualización de la RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP2016-0000072, y la misma entra en vigencia desde la publicación del registro oficial, el 29 de julio del 2020 se desglosa el cpc de los servicios que comprende el servicio principal (Modificación PAC Nro. 5) 3. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo adquiridos en el Proyecto. - Se realiza el cambio del código cpc 831410513 que corresponde a SOPORTE TECNICO INFORMATICO y

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	OBSERVACION
			<p>mas no a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA) que corresponde a 871300011 que se apega al objeto de contratación (Modificación PAC Nro. 6)</p> <p>4. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del cuarto de comunicaciones adquirido en el proyecto - Se modifica el cuatrimestre de ejecución de C2 a C3; en virtud de que se encuentra actualizando las cotizaciones. (Modificación PAC Nro. 7)</p> <p>5. Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y actualización de las licencias de la infraestructura de networking y Comunicaciones unificadas adquiridas en el proyecto - En cumplimiento a la nueva normativa implementada por el SERCOP mediante la actualización de la RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP2016-0000072, y la misma entra en vigencia desde la publicación del registro oficial, el 29 de julio del 2020 se desglosa el cpc de los servicios que comprende el servicio principal (Modificación PAC Nro. 8)</p> <p>6. Contratación del servicio de renovación del software especializado ENVI para el proyecto - Se modifica el cuatrimestre de ejecución de C2 a C3; en virtud de que se encuentra actualizando las cotizaciones. (Modificación PAC Nro. 9)</p>
Actividad 3.3. Implementación de infraestructura física del Repositorio Geológico Nacional	0,00	0,00	
TOTAL COMPONENTE 3	138.706,85	138.706,85	

Bajo este contexto en los anexos 1 ,2 y 3 adjuntos al presente informe se detalla la modificación presupuestaria del POA y PAC del referido proyecto.

4. CONCLUSIÓN

- Se ha identificado la necesidad de reformar las actividades detalladas en el POA y PAC del proyecto a fin de viabilizar lo programado para el segundo semestre del 2020.

5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda aprobar la reformar al POA y PAC del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, ya que permitirá dar continuidad a las actividades programadas para el segundo semestre del 2020.

6. ANEXOS

- Anexo 1 Detalle de la Reforma del POA
- Anexo 2 POA ajustado
- Anexo 3 Detalle de la Reforma al PAC
- Anexo 4 Cedula presupuestaria al 21 de agosto del 2020

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado Por:	Ing. Carmen Sánchez	Analista Técnico 1	
Revisado Por:	Ing Washington Lomas	Líder del Proyecto	
Revisado Por:	Msc. Sebastián Espinoza	Director de Gestión de la Información	
Validado Por:	Msc. Ricardo Narváez	Subdirector Técnico	